

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3152 *Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 11.2.2019, relativo a la aprobación de las normas que rigen la selección de grupos participantes en el programa Menorca, Música y Teatro, las bases que rigen la concesión de ayudas con cargo a este programa y la convocatoria correspondiente al año 2019 (Exp. 1507-2019-000001)*

BDNS 446014

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Pueden beneficiarse de este programa únicamente los ayuntamientos de Menorca, las entidades culturales, las asociaciones de vecinos y los clubs de jubilados.

Serán subvencionables las actividades musicales y artes escénicas que promuevan los ayuntamientos de Menorca, las entidades culturales, las asociaciones de vecinos y los clubs de jubilados que tengan lugar entre el 1 de enero de y el 15 de diciembre del año 2019, que presenten un interés cultural y artístico, que sean viables técnica y económicamente y que vayan dirigidas a un público eminentemente local.

Segundo. Objeto

El objetivo del programa Menorca, Música i Teatre es la promoción de la actividad musical y teatral que desarrollan los grupos menorquines a fin de ofrecerles un marco para dar a conocer su actividad y creatividad, colaborando para mantener unas manifestaciones culturales arraigadas en la isla.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en la sesión de carácter ordinario de día 5 de marzo de 2018, modificadas de día 23 de abril de 2018, publicadas en el BOIB núm. 54, de 3 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía

El importe máximo previsto para destinar a este tipo de ayudas es de 65.000 (sesenta y cinco mil) euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La fecha límite para presentar las solicitudes de ayuda es el 31 de mayo de 2019.

Maó, 26 de marzo de 2019

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

